El Distrito Universitatio

Somanario de primora ensoñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6.—LEON

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 19 de julio de 1918

PRECIOS DE SUSCRIFCION

Un año ocho pesetas y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

NUM. 832

Los grandes problemas de la Pedagogia futura

La sesión única

Al final de mi capitulo de Pedagogia moderna, caba discurrir acerca de cuáles serán los puntos capitales de la futura pedagogía, que hoy están sin solución; pero que la esperan acaso de las enseñanzas de la guerra. Después de ésta la pedagogia tiene que sufrir grandes mod ficaciones, y multitud de problemas que fluctuan en las conciencias de ciudadanos y pedagogos desde hace años y siglos, serán fijados y resueltos, como una necesidad a la vida de la Humanidad en años no muy lejanos. Entre esa multitud de problemas, destácanse, el de «la sesión única», el de la «educación de la mujer»; la «educación sexual», el de la creaducación», de ceducación de anormales, y el de la formación de maestros, de les cuales iramos hablando aucesivamente.

El primer problema es quizá de los más interesantes y de los más fecundos en resultados. Después de las infinitas experiencias realizadas para medir la fatiga de las escolares, y de la solución, de parte, de los problemas que encierra este problema gineral, la cuestión no ofrece duda alguns: debe resolverse en el sentido de la sesión única. Tiene en contra la tradicional costumbre de las 6 horas de clase, y la creencia por parte de quienes no han visto un laboratorio, ni han hecho una sola medida. de que el ni-. no puede resistir dos seciones diarias de 3 horas cada una, y de que el fruto del trabajo está en razón directa del tiempo.

En oposición a estas desgraciadas creencias aprioristicas,
están los datos de la experiencia que nos dicen entre otras
cosas: la labor de la escuela no
depende de la cantidad de
tiempo sino de la manera de
em plearlo: el escolar cumpliendo programas y horarios, no
puede resistir 6 horas diarias
de clase: se impone la sesión
única como consecuercia de
una mayor adaptación del esfuerzo a la capacidad.

Apoya estas conclusiones el hecho de que la fatiga sea eiempre mayor al final de cada sesión y que la curva siga aumentando en la sesión de la tarde: únase a esto el debatido problema del recargo mental como consecuencia de un exceso de esfuerzo del escolar, y cada dia veremos impuesta con más justicia y necesidad este maguo problema de la pedago. gia experimental. Bien merece la pena de que pensemos en él todos los maestros. Y si no es gran cosa la que puede valer la opinión personal del maestro en un diagnóstico de fatiga por simple visión su observación, que no están contractadas experimentalmente, avaloraria este trabajo la opinión de los buenos maestros, sobre el problema de la sesión única, dedocida del estado de sus alumnos al final de las sesiones (sin hacerloexperimentalmentehay signos de fatiga, entre otros la distracción, falta de interés, dolor de osbeza, sueño, etc.,) y tendriamos, por lo menos, un parecer global sobre este problama. Aparte de esto, la opinión sincera de la fatiga del propio maestro al final de la jornada escolar, nos seria de gran utilidad. En resúmen, pretendo con esto, además de indicar uno de los problemas de la futura pedagogia, conocer el criterio de los maestros, alejando todo interés personal, que pueda falsear los resultados parala cual basta apoyarse en la propia experiencia con los alumnos, y en algo de intraspección por parte del maestre.

Mis amigos señores Lillo (autor de muchas experiencias de esta indole); Rodriguez y Rodriguez y Conejo Ramos, son los primeros a quienes su amistad, nunca bien merecida por mi parte, me obliga a molestar. En estas circunstancias el número de datos cuanto mayor sea mejor.

David F. Guzman

como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva
este periódico, con la
misma faja que lleva,
a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con
dos líneas y poner a
continuación: Se devuelye a su procedencia.

Asociación Nacional

Del Magisterio primario

La declaración que, en nombre del Gobierno de S. M., hizo el día 3 en el Congreso el llustre ministro de Instrucción pública, señor Alba, prometiendo solemnemente atender en un proyecto especial las justas aspiraciones de los maestros de escuela, ha llenado de júblio a esta modesta clase.

Hombres que en el ejercicio de su profesión respiran un ambiente saturado de orden y disciplina, se congratulan de poder transmitir estas virtudes cívicas a la juventud que se les confia, por haberse patentizado una vez más que para la consecución de legitimos anhelos no necesita el Poder público más acicate que la razón, la equidad y la justicia, apoyadas por todos los sectores de la opinión pública, de los cuales se han hecho eco los más opuestos y caracterizados órganos de publicidad, defendiendo causa tan simpática con tesón y brillantez nu ca bastante agradecidos.

Y es que el pueblo, y su tornavoz la gran Prensa, se han percatado de que sin una cultura media social, adquirida en la escuela primaria con carácter eminentemente práctico, todo intento de renovación y resurgimiento patrios será baldío.

Y esta noble finalidad, perseguida por todo buen ciudadano, lleva consigo la disposición adecuada de quien viene obligado a realizarla.

He aquí el secreto de este triunfo, que no es de los maestros, sino de un estado de opinión y de un ministro que cuidadosamente lo recoge, recabando para entrambos la gloria de contribuir eficacisimamente a la reconstitución moral y material de España.

No en vano el presidente de la Asociación Nacional del Magisterio dijo ha poco a sus representados:
Nada definitivo podemos adelantar para tranquilizaros; pero tenemos fe en las entusiastas e importantes personalidades que, para bien de la enseñanza, están al frente de los destinos de la instrucción pública.

La reforma de los derechos pasivos y las mejoras económicas ofrecidas han corroborado estas palabras.

El Magisterio nacional, por nuestro conducto, hace constar su más profundo reconocimiento, no sólo a sus autoridades, sino a todas las personas y entidades que le han dispensado su generosa ayuda y poderoso valimiento en estos momentos culminantes en que se dilucida su porvenir juntamente con el de la educación popular.—Por la Comisión permanente.—El presidente, J. Rodrigo Martínez.—El secretario, Gregorio Carandell.

Asociación de Maestros del partido de Murias de Pare es

En la villa de Riello a siete de julio de mil novecientos disciocho, reunidos los maestros, previa convocatoria, en el local de la escuela de niños de dicha villa, al objeto de celebrar sesión y siendo las diez de su mans.

ns, el presidente dió por abierta la misma en la que se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Laida el acta de la anterior que fué aprobada.

2.º Expuesto por el presidente el objeto principal de esta reunión que no era otro que el nombramiento de vocal de la Junta Directiva de la Nacional de esta provinciz, después de hacer el recuento de maestros con derecho a votar, que resultaron ser, entre presentes y representados, noventa y siete y deliberar sobre la importancia de la misión encomendada a dícho vocal, por unanimidad se acordó elegir dándole los noventa y y siete votos a don Rafael Castrillo, maestro de la escuela nacional de Sahagún.

3.º Visto el civido en que por parte del Gobierno parece dejarse al Magisterio, no incluséndolo en el provecto de mejores de funcionarios civiles que a la sazón se está discutiendo en las en las Cortes, ésta Asociación acerdó dirigirse al diputado del Distrito rogándole recabe del Gobierno la promesa solemne de que al discutirse los presupuestos para 1919 se lleve al de Instrucción pública el aumento indispensable para implantar la nueva escala de sueldos, como minimo, presentada por la Nacional.

4.º Que con el mismo fin que el anterior se dirija respetuosa instancia al señor Gobernador de la provincia, suplicándole haga llegar al Gobierno de S. M. la precaria y angustiosa situación en que se encuentra la class del Magisterio y la urgente necesidad de que en el próximo presupuesto se ponga remedio a la misma.

5.º Encaracar a la Asociación Nacional que en todo momento que crea
oportuno gestione para que el Estado
se encargue del aumento gradual de
sueldos, sal como también de los alquileres de las casas viviendas de los
maestros en aquellos pueblos que no

las tu vieren. 6.º Admitir, a petición de los mismos, socios de esta Asociación y también de la Nacional a los maestros siguientes: don Cacilio Rubia, masstro de Rodicol; don Marcos Rodríguez, de Guisatechs; don Faustino Bodes, de Canales; don Ricardo González, de Campo la Lomba; don Domingo Suárez, de Mors; don Pedro Fernández, de Arlenza; don Juan Rubio, de Castro la Lomba; don David Escudero, de Corbon, dons Maria Asunción Fernández, de Villablino; den Maxi. mo Crnz Rebosa, de Rabanal de Abajo; don Manuel Gancedo, de Villager; don Bonifacio Villacorta, de Lumajo; don Andrés Delgado, de Villar de Santiago; don Juan Antonio Alvarez, de Villarino; don Luis Bardon de Vi-Marrodrigo; don Laureano Cienfaegos. de Riocasteille; dona Barnarda del Pilar M.ª Gutterrez, de San Emiliano; don Gregorio Rubio, de Vivero; y don Manuel Fernández, de Mataluenga,

8.º Advertir a los pocos maestros que aun no han pedido el logreso en esta Asociación de que ha llegado la hora de defenderas para lo que se necesita mucha unión, para lo cual se ruega una vez más soliciten cuanto antes el logreso en la misma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de que yo secretario certifico,

Emilio de la Calzada: El Presidente, Ricardo Mallo.

OFICIAL

6 de junio de 1198.—(«Gaceta del 6 de julio)—Real orden.

«Illmo. señor: Vista una instancia en la que don Ramón Casares Aixalá, maestro nacional de la escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Tarragona, solicita se dicte una disposición por la que se reserve su escuela a los maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen en filas voluntariariamente antes de corresponderles, con objeto de adelantar tiempo; y teniendo en cuenta que no se trata en este caso de servicio militar en que se ingrese con carácter voluntario, sino que es antícipo del obilgatorio que en su dia habrá de prestarse, y que no hay por tanto, inconvenlente alguno en la concesión solicitade, ya que de todas formas la auxencia de la escuela habría de tener lugar en uno u otro momento, y puede beneficiar respetables intereses particulares al anticipar, dentro de las disposiciones vigentes, el servicio de las armas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que a los maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen voluntariamente en filas para anticipar el cumplimiento del servicio obligatorio se les reserven sus escuelas en las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de abril de 1918. — Alba. — Señor director general de Primera enseñanza...

Orden notificando que sólo puede solicitarse por reingreso en las provincias donde se servió la última Escuela nacional.

Visto el expediente incoado a instancias de doña Elisa Trepat y Galcerán, maestra de la Palma Cervelló (Barcelona), solicitando que se deje sin efecto el Decreto marginal de la Dirección que anuló su nombramiento de maestra de dicho pueblo hecho por la Sección de Barcelona en virtué de reingreso:

Resultando que doña Elisa Trepat y Galcerán dejó la enseñanza a petición propia en 27 de septiembre de 1917 siendo maestra de Vinegre (Tarragona)

Resultando que en 7 de diciembre de 1917 fué nombrada por la Sección de Barcelona, en virtud de reingreso, maestra de la Escuela de la Palma Cervelló, no obstante estar anunciada a concurso de traslado, limitándose a pedir la eliminación de la Escuela de dicho concurso, sin especificar de dóndo procedia la maestra solicitante:

Resultando que ante el oficio de la Sección de Barcelona se preguntó por la Dirección cuáles eran los antecedentes de la señora Trepat, y en vista de que la última Escuela servida era de la provincia de Tarragona, se dispuso que quedara sin efecto su nombramiento por no reunir las condiciones del artículo 92 del Estatuto general del Magisterio:

Resultando que contra este acuerno alega la interesada que fué Auxillar gratuita de la Normal de Barcelona y que cumplió el arifculo 92 del Estatuto, solicitando por conducto de la Sección de Terragona la Escuela de la provincia de Barcelons.

Resultando que la Sección de Barcelona informa favorablemente por iguales razones, citando como doctrina un considerando de una Real orden de 17 de agosto de 1917:

del Estatuto general del Magiste- la Permanente de la Asociación Nario, al atribuir a las Secciones admi- cional por la actitud observada por nistrativas del nombramiento de maestros por reingreso, determina que sólo podía solicitarse de la Sección a que pertenezca la última Escuela que sirvieron los interesados como maestros nacionales, por lo que cae por su base la alegación de servicios en la Normal de Barcelona, así como el haber cursado su instancia por la Sección de Tarragone, ya que el-articulo 92 exige que se solicite de la Sección a que pertenecía la ú tima Escuela, y no que por conducto de ésta se solicite de otra cualquiera, como pretende la señora Trepat, y el Jefe de Bircelone:

Considerando que la excepción que cita el repetido Jefe con referencia a un considerando de la Real orden de 17 de agosto-se refiere sóle a los maestros de Navarra y fué establecida por el rúm. 9 de la Orden de 26 de abril de 1917.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de la senora Trepat.

Dios guarde etc.-Madrid, 8 de mayo de 1918.—Gascon y Marin.

Asociación de Maestros dei partido de Astorga

Sesion extraordinaria del 7 de julio de 19.18

En la ciudad de Astorga a siete de julio de 1918, siendo las once de la mañana y en local de costumbra, y previa convocatoria por el señor Presidente publicada en El DISTRITO Universitario, y bajo la presidencia del mismo, calebró sesión extraordinaria con asistencia de los socios que al margan se expresan, en la que despuès de leida y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterada con attisfacción del proyecto de Ley sobre reforms de la de Pasivos, presentado por el señor Alba en el Congreso e interesar de la Permanente de la Nacional que gestione con el mayor interés y urgencia la mejora de dicho proyecto de Ley en el santido de que se corscre la devolución de descuentos a las viudas y huérfanos de maestros que fallecen con menos de velote años de ser vicios, no agravando su situación, bastante triste ya con carecer de pensión, como se agravaría si se les privara de las cantidades ingresadas: y también que gestione contínús sirviendo de sueldo regulador para la clasificación en todo tiempo el aumento gradual de sueldo acumu. lándose al sueldo personal, de igual modo que se ha hecho desde el comienzo del Montepio hasta la fecha,

2.º Autorizar al señor Presidente (y encarecerle el deseo de esta Asociaciór) para que en la próxima reunión de la Directiva de la provincial se resuelva de modo satisfactorio para los señores inspectores y para el senor Peñín el incidente que dió lugar a la dimisión de este del cargo de Prezidente de la misma.

3.º Regar a la Directiva de la Asociación provincial que gestione la continuación de las rectificaciones del Escalafón provincial hasta ponerlos al di y que prosiga las gestiones iniciadas con la Diputación para conseguir llegar en breve plazo a un acuerdo aobre el abono a los maestros de la provincia de los atrasos que la Diputación tiene por este concepto.

4.º Enterados de las declaraciones del señor ministro de Instrucción

pública en el Congreso referentes al aumento de sueldo a los maestros cuando se haga aplicación de la Ley de mejora de sueldo a los funcionarios administrativos se ac rió que por esta Asociación se den las gracias más expresivas a dicho señor minis. tro y a los principales periódicos dia-Considerando que el artículo 92 rios de Madrid, así como también a cada uno en la reciente campaña hasta llegar a estas lisorjeras prome-

5.º Dada cuenta de la convocatoria hecha por la Permanente de la Nacional, y de la de esta sesión extraordinaria así como de los arliculos del Reglamento referentes a la elección de vocal por esta provincia en la Directiva de aquella y después de cambiar impressones los socios presantes acerca del compañero que convenia fuese elegido, se procedió a la votación en forma reglamentaria; la cual dió por resultado ciento cuarenta y dos votos a favor de don Rafael Castrillo, maestro de Sahagún, que ya anteriormente ha desempeñado el mismo cargo a satisfacción de esta Asociación. La suma de votos antes indicada es el total de socios presentes y representados en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanto la sesión de que cere of obtaining that on your end and

El Sacretario, Eugenio Domin. guez.-Rubricado.-V.º B.º, el Presidente, Nicolás Prieto.-Rubicadc. - Es copia.

Libros para la Primera enseñanza se venen en esta imprenta

Asociación de Maestros del partido de La Bañeza-

Sesión extraordinaria del dia 7 de julio de 1918.

En La Beñeza, a siete de juilo de mil novecientos diez y ocho, reunida la mayoría de los maestres asociados, del partido, bajo la presidencia de don Gabriel Alvarez, por ausencia del Presidente, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ver con desagrado lo preceptuado en los artículos 6.º y 7.º del projecto de Ley de Derechos pasivos del Magisterlo.

3.º Felicitar a don Antonio Pérez Crespo por su campaña en favor de los maestros, como asimismo a los direstores de los periódicos «Imparcial», «Heraldode Madrid» y «A B C».

4.º Nombrar per unanimidad, para vocal de la Junta directiva de la Nacional, a don Alfredo González Santos, maestro nacional de una de las escuelas de La Bañaza.

5.° Admitir como socios a dons María Alanco, a don Alonso Fernández y a don Leopoldo López, maestros de San Juan de Torres, Veguellina de Pondo y Regueras respectivamente.

6.º Pelicitar a los señores Nougues, Gallinar y Vincenti por sus gestiones en favor de la clase.

7.º Dirigirse a las Asociaciones de Astorga y Sahagúo, para que apoyen la candidatura de don Alfredo González Santes, para vocal de la Junta directiva de la Nacional.

8.º Que sa caso de que prevalezca lo preceptuado en el art, 7.º del proyecto de Ley de Darechos pasivos, que se abone un tanto por 100 a las familias de los maestros que fallezcan, antes de tener los veinte años de servicio, con arreglo al número de años en activo del finado.

No h biendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Ez copia que concuerda con el original, de que yo secretario certifico. La Bañaza 12 julio de 1918.

El Secretario, Santiago Crespo.

Oposiciones

Maestros

El sábado terminaron las oposiciones a plazas del Escalafón de

ciones a plazas del Escalaton d
maestros, habiendo obtenido los s
guientes opositores la calificació
Punt
D. Emilio Ronda 31
Celestino Iglesias 30
» Máximo González 30
» Ernesto González
r
化石矿 医食物性肾 的复数美国特别的 医多种 电电路 经证券 医耳样 化二甲基乙醇
» Eussbio Agudo 28
» Ricardo Alvarez 26
» Piatón Regino Rodríguez. 28
» Cayetano Bardón 28
> Eutiquio Garcia 2
» Miguel Garcia 2
» Agustín Alonso 2
» Restituto Martinez 2
» Nicasio Muñiz 2
» Jasús Herrero 2
» Seraiin Garcia 2
» León Lorenzana 2
» Gerardo Alvarez 2
» Segundo Diez 2
> Ramón Pereda 2
» Pedro Alvarez 2
» Valeriano Puentes 2
» Cesar Fernández 2
» Claudio Alvarez 2
» Amable González. 2
» Hilario Gómez ; 2
» Sixto Posado 2
» Hemenegildo García 2
Refact Coles
Santos Ruano
» Amancio Negral 2
» Emilio Fernández 2
» Fermin Vega 2
> José Alonso
» Toribio Argüello 2
> Juan Antonio Alonso 2
» Eusebio Albalá 2
> Lambarto Rodríguez 2
> Pelipe Garía
» Juan Cabreros 2
Restituto Almanea 2
» Leonidas Cabello 2
» Manual Grenie

» Manuel Granja.. . . . 212 » Lorenzo Rodriguez. . . 211 » Ratilio Baena . . . 210 » Miguel Morán . . . 210 > Fidel Santamaría . . . 209 » Santisgo Rodríguez . . 208

2 Heliodoro Martínez . . 205 » Teógenes Gercia . . . 203 » Jacinto Sánchez . . . 202 Laurentino García. . . 200 » Vitaliano López . . . 197 » Vicente Pinto 197 » Joré Gardia 196

» Ignacio Muñoz 195 Las plazas a proveer eran 43, mas como los señores A'balá y Rcdriguez (don Lamberte) no cubren plaza por disfrutarla en propiedad, el ú'timo que la ocupa es don Restittuto Almanza con 213 puntos.

El lunes tuvo lugar la elección de las escuelas que en la actualidad hay vacantes, dando el siguiente resultado:

Don Emilio Ronda, elegió La Riera.

Don Celestino Iglesias, Cármennes. Don Máximo González, Castri-

llo de San Pelayo. Don Ernesto Alvarez, Sopena Don Juan José Arias, Vega de

Antonan. Don Laurentino Pérez, Villagroy.

Don Eusebio Agudo, Llamas. Don Ricardo Alvarez, Busmayor. Don Platón R. Rodríguez, Quintana del Castrillo.

Don Cayetano Bardón, Oterico. Don Eutiquio G. Guerra, Espinoss. Don Miguel G. Mosquera, Vi-

llacil. Don Restituto Martinez, Me-

Don Nicasio Muniz, Corpora-

Nuevas declaraciones del ministro de Instrucción pública en el Congreso

Contestando al señor Vincenti ha dicho el señor Alba:

. I APARTETER RACION . «Yo no puedo ofrecer a S. S. el resultado de mis trabajos, porque lo primero que necesito, con relación a él, es someterlo al Consejo de Ministros; yo no podria dar como definitiva una obra que sún siendo de iniciativa y de responsabilidad personales mías, no tuviera el asenso del Consejo de Ministros. Por tanto no he de decir a S. S. ni a la Cámara otra cosa que lo que dije tardes pasadas; a saber: que antes de que se agitaran todos estos problemas, antes de que se produjera un estado de opinión en demanda de la mejora de los sueldos del Magisterio, antes de que se asociaran a tan noble cause, legitimamente fambién, asplraciones políticas o movimientos parlamentarios, casi al día siguiente, creo que fué al dia siguiente o a los dos días dejurar el cargo de ministro de Instrucción públice, yo fui a clausurar las deliberaciones de la Asamblea del Magisterio celebrada en Madrid, e hice ya entonces un ofrecimiento en los términos en que podía hacerlo, y que hoy mantengo lealmente. Ya entonces dije que consi leraba una necesidad pública, una obligación de parle del Gobierno, un deber ineludible de parte de las Cortes, acudir a la transformación de las escalas del Magis e lo. Aquella Asamblea había votado una escala, un proyecto de escalafón, y claro es que a él me referia yo y a él he de seguir refiriéndome; sin que adquiera ni pueda adquirir, ni quiera adquirir; ni deba adquirir el compromiso concreto y terminante de ajustarme en todo a los términos de tal proyecto de escala; pero aftrmando, si, que lo que hayamos 13 de llevar a la Gaceta, como resultado de la deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros, se aproximará mucho, en todo cuanto lo permitan les limitaciones del presupuesto, a aquella ponencia formulada por la representación misma del Magisterio.

Yo considero, de acuerdo con las resoluciones del Gobierno, que servimos mucho mejor los intereses del Magisterio, y desde luego los servimos con mayor diligencia, acomodándonos al precepto genérico que se establece en esta base para adaptar a los Cuerpos especiales los preceptos contenidos en la ley general que venimos discutiendo con relación a los funcionarios públicos, y en estos términos está aceptado y ratificado el compromiso del Gobierno, con arreglo al cual, deliberará sobre una ponencia del ministro de Instrucción pública para adaptar los preceptos de esta ley a la regularización de los servicios del Magisterio de primera enseñanza. Y yo aspiro a que antes de 1.º de enero esté rigiendo la reforme.»

Asociación de Maestros del partido de Villafranca

Laine wind control of the control of the form

D. Manuel Alvarez Fernández, secretario de la Asociación de maestros del partido de Villafranca del B'erzo. Certifice: Que el acta de la Junta

general extraordinaria celebrada por esta Asociación de partido, con fecha de ayer, dice literalmente lo que sigue:

«En el local de la segunda escuela nacional de niños de Villafranca del Bierzo, a las diez de la mañana del dia siete de julio de mil novecientos diez y ocho se reunieron para celebrar junta general extraordinaria, los

señores que suscriben al final, es tando, además, debidamente representados los socios que siguen:

Don Liduvino Quiroga, don Claudio Alvarez, dona María Josquina de Prada, don Eugenio Balbos, don Domingo Alfonso, don Pedro Perez, dona Maria Luisa de Prada, don José García, doña Eumenia Ovalle, don Eduardo del Palacio, don Joaquia Garcia, don Manuel Garcia, don Lucas Franco, doña Maria Asunción García, don Dionisio Franco, don Jenaro Blanco, doña Rosa Martin. dona María Pilar Alvarez. don Antonio Rodriguez, dona Luisa Gage, don Manuel Franco, don David Piedrafita, doña Ludivina Marqués, don Carlos Garcia, dona Lucia Alvarez, don Francisco Javier Lobate, dona Marcelina Rodriguez, doña Obdulia Doll. doña Aurea González, don José Tei. jón y doña Olegaria Laso. Abierta la sesión, el presidente D. Jesús Iñiguez, manifestó que el objeto de cata reu. nión, según constaba en la oportuna convecatoria, era elegir Vocal reprasentante en la Directiva de la Asocia. ción Nacional, por lo que rogaba a la concurrencia se sirviera exponer su opinión acerca del particular.

Cambiadas impresiones, se acordó por unanim!dad votar para el referi. do cargo de representante en la Directive de la Asociación Nacional, a don Rafael Castrillo, maestro de Sahegua, a quien en el escrutinio correspondiente deberán adjucioarse los cuarenta y cinco votos que suman los señores presentes y representados. Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de que se librará la oportuna co. pia certificada, a los efectos que pro-Cedan.

De todo lo consiguado, yo secretario, certifico.>

Jesús Iniguez.—Teodora Arias.— Filomena Robles. - Primo Guerrero. -Manuel López. - Juan Antonio Heresra.-Nemesio Alvarez Forras.-Francisco Pozo.—Desiderio Garnelo. - Jerónimo Granja - José Gorgojo. -Florencic Garcia. - Gaspar Bellio. -Manuel Alvarez Fernández, Secretario.

Y en cumplimiento del acuerdo adoptado, libro la presente que visa el señor Presidente, en Villafranca a ocho de julio de mil novecientos dez y ocho.

V.º B.º, el Presidente, Jesús Iñiguez.-Manuel Alvarez Feruz.

Asociación de Maestros del partido de Valencia de B. Juan

Se ion del dia 7 de julio de 1918

En Valencia de Don Juan a siete de julio de mil novecientos diez y ocho reunidos entre presentes y representados mayoría absoluta de los msestros que forman esta Asociación parcial adherida a la Nacional, y siendo la hora señalada en la convocatoria, por el señor presidente se declaró abierta la sesión, ocupándose de los asuntos siguientes:

1.° Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada:

2.6. Presentada la cuenta de los ingresos y gastos habidos desde el diez de junio de mil novecientos diez y siete hasta la fecha, por unanimidad fué aprobada, quedando un saldo favor de la Asociación de vaintitres pesetas sesenta céntimos.

3.º Leica la lista de socios de la Nacional en la que aparecen inscritos. ochenta y seis asociados y visto que aun hay algunos (aunque muy pocos) que no figuran en ella, se acordo invitarios a que soliciten su ingreso, una vez que todas las gestiones que se vienen haciendo por la clase -F6" dundan en beneficio de todos, y, por tanto, justo es que todos contribuyan a sufragar los gastos que los trabajos que se vienen realizando originan.

4.º Procedióse a la elección del que ha de representar al Magisterio de esta provincia en la Nacional, tomando parte cuarenta y dos que se
hallaban presentes y nueve que votaron por medio de óficio, resultando
nn total de cincuenta y un votos, todos a favor de don Rafael Castrillo,
maestro nacional de Sahrgún, lamentando quedaran sin emitir su voto
treinta y cinco de los asociados.

5.º Ante la favorable y eficaz campaña que la prensa política, sin distinción de matices, ha emprendido en pro de cuestra clase, y que algunos señores diputados han levantado su autorizada voz en el Congreso solicitando para el Magisterio primario las mejoras que el Gobierno ha concedido ya a unas clases y se propone hacer extensivas a otres, esta Ascciación deseando hacer públicos su gratitud y reconocimiento a esa prensa y a esos señores diputados, acustda se mande copia de esta acta a los perió ilcos profesionales de Madrid cEl Magisterio Española y cBoletin Escolar» para su publicación.

6.º Interesar a la Nacional para que al discutirse en las Cortes el proyecto de reformas que afectan al Magisterio se formen listas de los diputados y senadores que las defiendan y
de los que hagan obstrucción o se
muestren hostiles a ellas.

7.º Que la Nacional gestione la no eliminación del aumento gradual para los efectos de la jubilación, y

8.º Se acordó dirigir un te egrama al muy digno representante de
este distrito, don Mariano Alonso
Caatrillo Bayón, regándole interponga su valioso concurso en pro del magisterio, apoyando la escala de sueldos propuesta por la Arociación Nacional.

Y no habiendo tros asuntes de qué tratar se dió por termirada la sesión, y como vice-secretario certifico.

—Emilio de Lesa.—Victor Borrego.—Es copis.

Concurso general de traslado

Propoesta definitiva

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Vistas las reclamaciones presentadas por los maestros contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado, y ten endo en cuenta los fundamentos que alegan y los antecedentes que se deducen del examen de sus instancias y hojas de servicios en relación con el Escalafón general del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a blen disponer:

1.º Que se declare definitiva la propuesta provisional con las modificaciones siguientes, adoptadas por las razones que en cada caso se mencionan, y se desestimen las que también se expresan según los fundamentos que se especifican: (1).

2.º Que hablendo comunicado el inspector de Primera enseñanza de Orense que el maestro de Baños de Molgas, don Daniel Bouzas Rodriguez, declaraeo incompatible con las autoridades y vecindario por Real orden de 20 de diciembre de 1917, no ha solicitado en este concurso todas las escuelas vacantes en la provincia, se le nombra en virtud del art. 31 del Estatuto general del Magisterio para la de Baldin, La Vega (Orense), por ser la de mayor población que queda desierta en la Drovincia, con arregio a la Estadistica escolar de España.

3.º Que todos los inspectores de Primera enseñanza que tengan en sus zonas maestros en las condiciones citadas en el rúnero anterior, lo comuniquen a este Ministerio en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta R. O. en la «Gaceta de Madrid», a fin de que se

proceda a realizar los opertunos nombramientos.

4.º Que con la salvedad a que se reflere el nú nero 3.º, se declare que quedan desiertas en este concurso las escuelas siguientes:

Provincia de Canarias: Agulo y Valle de Arona.

Provincia de Córdoba: Iznájar, auxiliaria.

Provincia de La Coruñe: Marzoa (Oroso), mixta.

Sección de Gran Canaria: Argaete, Temisas (Agülmes) y Tiscamanitas (Tuineje) y Yaiza.

Provincia de Huelva: Ayamonte, auxiliaria del segundo distrito, y Moguer auxiliaria del segundo distrito.

Provincia de Lérida: Sorribes (La Vansa).

Provincia de Orense: Casares (Irijo), mixta; Froufe (Irijo), mixta; La Vega, Mendoya (Tives), mixta; Ponouta (Viana), mixta, y Puente (La Vega), mixta.

Provincia de Oviedo: Armiello (Mieres), Bandujo (Proansas), Gedres Gillón (Cangas de Tineo), Llamas del Muro (Cangas de Tineo), Llanucea (Quirós), mixta; Merilles (Tineo), mixta; Palamios (Vegaveo), mixta; San Martín de Valledor (Aliende), mixta; Serantes de Abajo (Tapia de Casariego), mixta, y Villacibrán de San Pedro (Cangas de Tinec), mixta.

Provincia de Santander: San Mi guel de Aguayo, mixta.

Provincia de Sevilla: Arahal, auxiliaria, y Puebla de Cazalla, auxiliaria.

5º Que se proceda en momento oportuno, por la Dirección general de Primera enseñanza, a hacer la distribución de las indicadas vacantes al turno a que correspondan.

6.º Que por las Secciones administrativas de las provincias a que
pertenezcan las escuelas que hoy
sirven los maestros nombrados, se
diligencien los títulos de éstos y se
les expidan los correspondientes
traslados de sus nombramientos; advirtiéndoles que tendrán que posesionarse de las nuevas escuelas en
1.º de septiembre próximo.

7.º Que asimismo las Secciones administrativas a que pertenezcan las escuelas a que van destinados los maestros, comuniquen a las respectivas Juntas locales los nombramientos de aquéllos; advirtiéndoles que deberán dar la posesión con fecha 1º de septiembre, sin necesidad de que el título administrativo lleve extendido el cese en la escuela anterior, ya que, con arreglo al art. 88 del Estatuto general del Magisterio, lo pose ión lleva consigo dicho ce-

8.º Que en los términos que quedan mencionados, declare definitivamente resuelto el concurso general de maestros correspondientes al año actual.

Da Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de julio de 1918—Alba. Señor director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta de Madrid» del 11 de julio de 1918.

DE RIAÑO

Conferencia pedagógica

El día siete del que cursa, después de una reunión que celebraron los maestros de este partido para tratar—según me indicaron—asuntos relacionados con su excelso y sagrado ministerio, tuvo lugar un

(1) En el número anterior hemos publicado las modificaciones que afectan a esta provincia. (N. de la R.) acto de suma importancia, no sólo para los mentores de la niñez, síco también para todas aquellas personas que—amantes de la cultura y de los encargados de difundirla—sienten verdadero amor a la escuela y al maestro.

Don Luis Calatayud y Boades, inspector de primera enseñanza de esta zona, que-dando pruebas de trabajador incansable-acababa de visitar las escuelas de este partido, en su parte más montañosa, dió a los reunidos—que no bajarian de ciento-una hermosa conferencia pedagógica sobre la necesidad de «intensificar en las escuelas de primera enseñanza las materias que comprende el programa oficial con carácter meramente educativo, valiéndose para ello del ejempio y viva voz del maestro, considerando el IIbro-en lo que a la enseñanza primarla se refiere-como simple aux!liar de este ú'timo y nunca como parte integrante de la enseñanza.»

H zo notar luego los principales errores en que suelen incurrir algunos educadores de la infancia, tanto en la educación intelectual como en la moral y física, por hacer aquella y éstas mucho más teóricas que prácticas, con lo cual—en vez de edificar—suelen destruir o—cuando menos—atrofiar las buenas aptitudes dei niño para determinadas profesiones.

Trató tambien otros varios puntos relacionados con el arte sublimede «educar e instruir», dando sanos
consejos sobre la marcha integral
de la enseñanza, citando textos y
sentencias de maestros y pedagogos ilustres, recomendando que—
por todos los medios posibles—procure el maestro «instruir deleitan»
do», para que—de este manera—el
niño considere la escuela como un
placer y nunca como lugar de castigo y de tormento.

Y aunque como dice el ilustre maestro M. Siurot, nunca leimos un libro de Pedagogía, sin embargo, observadores en todo tiempo de cuanto a la enseñanza se refiere, creemos que la conferencia del señor Calatayud, despojada—como pocas—de la hojarasca que suele acompañar a estos trabajos, ha sido archisuperior, pues concreta y ceñida a lo que deba ser la escuela actual, ha de ser de resultados positivos para todos los maestros que tuvieron la dicha de oirla.

Acto seguido hicieron uso de la palabra el diputado provincial, don Ramón Crespo, y el dignislmo Juez de Instrucción de este partido, don Pablo de Pablos Mateos. El primero, con una elecuencia nada vulgar, dió a los maestros una interesantísima lección de «Historia Cívica», haciéndoles ver-con luz meridianaque en sus manos está el porvenir de España, puesto que de su labor depende el que las generaciones futuras-educadas convenientemente -lleven a nuestra Patria al grado de perfección que merece, para que así pueda parangonarse con las naciones más cultas de Europa.

El segundo, abordó el tema «educación física del niño», haciendo sanas observaciones acerca del fruto que el maestro puede sacar de esta rama de la educación, sobre todo, en las horas de recreo, donde más generalmente se exteriorizan los sentimientos del niño. ¡Bien se conoce que este conferencianteaparte el honroso título de maestro que ostenta y que, naturalmente. supone ciencia-lleva en su sangre la savia de aquel don Remigio de Pablos-modelo de caballeros cristianos-que por tantos años dirigió en Valladolid la Escuela, Normal de Maestros.

Por último, el ilustrado y competente maestro de niños de esta villa, don Manuel González Posada, que al principlo de la sesión hizo la presentación de los conferenciantes,

con un razonado discurso—resumen del acto—puso fin a la reunión que somera y deficientemente dejamos reseñade.

Nuestra más cordial y sincera enhorabuena, a los conferenciantes y
a cuantas personas contribuyeron a
solemnizar esta fiesta de cultura, y
haga el Cielo que actos de esta naturaleza se repitan con frecuencia,
para que nuestra querida Patria—
atendidos, como es de justicia, escuelas y maestros—salga pronto del
marasmo en que ha estado sumida
luengos años.

La sombra de un maestro. Julio de 1918.

Inspección de Primera enseñanza

Zona cuarta

Se ruega a los señores maestros de los Ayuntamientos de Igüeña, Folgoso de la Rivera, Albares y Toreno, que envien a ésta Inspección dos copias del Boletín de Visita antes del primero de agosto próximo.

También se advierte a todos los señores maestros de los partidos de Villafranca y Ponferrada que por haber cesado en el despacho de todos los asuntos escolares de esta Zona el culto y distinguido Inspector Jefe don Ignacio García remitan toda la correspondencia con la dirección siguiente:

«Señor Inspector de primera enseñanza de la Zona de Villafranca-Ponferrada». Apartado de Correos. —León.

León 17 de julio de 1918. El Inspector.—D. Miñón.

ASOCIACIÓN PROVIN-CIAL DE MAESTROS DE LEÓN

En la Escuela Normal de Maestros de León a catorce de julio de mil novecientos dieciocho, reunidos los vocales de la Junta Directiva de la Asociación provincial de la misma, proviamente convocados por don Rafael Castrillo, con asistencia de ocho de los diez vocales que la constiluyen, se adoptaron los acuerdos siguientas:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior de 24 de marzo último.

2.º No admitir la dimisión de Presidente de la misma a don Mannel Peñín.

3.º Que hecho el escrutinio para vocal de la Junta directiva de la Asociación nacional por esta provincia, resulta:

Que la Asociación de Astorga emitió ciento cuarenta y dos sufragios; la de La Bañeza, ochenta y uno; la de León, ciento veintitrés; la de Murias de Paredes, noventa y siete; la de Ponierrada, ochenta; la de Riaño, sesenta y cuatro; la de Sahagú i, cincuenta y cuatro; la de Valencia de Don Juan cincuenta y uno; la de La Vecilla. setenta, y la de Villafranca, cuarenta y cinco, lo que hace un total de ochocientos siete votos, de los cuales, setecientos veintiseis son a favor de don Rafael Castrillo Martinez, maestro de Sahagun, en esta provincia y ochenta y uno a favor de don Alfredo Conzález Santos, maestro tambien de la provincia, de La Bañeza, resultando, por tanto, elegido don Rafael Castrillo Martinez, que lo había sido en la anterior etapa, por selscieptos cuarenta y cinco sufragios de exceso sobre los obtenidos por el señor González.

4.º Designar para formar la Comisión permanente de esta Asociación al señor presidente de la misma, a don Ricardo Panjul y a don Valentín Paniagua, maestros de la capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que como seeretario accidental cortifico. Manuel Peñin y Rubio.—Ignacio Alonso.—Gregorio Diez.—Plico-

lás Prieto.—Igoacio Dolsé González. — Victor Borrego. — Marcelino Rodríguez y Ricardo Mallo, Secretario.

NOTICIAS

Han solicitado permuta de sus cargos don Nicolás Prieto Cordero y don Eugenio Dominguez Martínez, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Viforcos y Pradomejo.

El Ayuntamiento de La Pola de Gordón solicita la creación de tres escuelas de niñas en los pueblos de Santa Lucía, La Vid y Vega de Gordón.

Ha fallecido don Tomás Mansilla, secretario del Ayuntamiento de Castropodame, y padre de nuestros amigos y compañeros don Ramón y don Aquilino, maestros de Turienzo y Cobrana respectivamente.

Reciban éstos y su apreciable familia nuestro sentido pésame.

Fueron clasificados por la Junta Central : con 500 pesetas don Juan Rodrigo Alvarez Suárez, maestro jubilado de la escuela de Aralla; con 312 50 pesetas don Pablo Morán Diez, maestro sustituído de Viadangos y doña Vicenta Fernández Arranz, maestra jubilada de Robledo de Torio, habiéndose ordenado a las respectivas Alcaldías acrediten el cese a los interesados como igualmente al sustituto de Viadangos don Tomás Monroy.

Se comunica a las Alcaldías de Posada de Valdeón y de Oseja de Sajambre que si no mejoran las condiciones pedagógicas e higiénicas de los locales de las escuelas de Rivots, Oseja y Santa Marina de Valdeón, serán estas clausuradas en el próximo curso.

La l'aspección de la Zona de Astorga, ha clausurado por las malas condiciones del local la escuela de Valdavido.

El señor Inspector de la Zona de Ponferrade, ha clausurado por las malas condiciones de los locales las escuelas de Santa Marina del Sil, Villar de las Trabiesas y Cabanillas.

Ha solicitado por derecho de consorte la escuela nacional de niñas de Valdevimbre, doña María del Socorro Melón, maestra de Villagallegos en el mismo municipio.

Ha sido elevado a la Junta Central expediente de pensión de oriandad incoado por doña Rosalia Fernández Cabero, hija de la maestra que fué de Viloria, doña María Cabero.

El señor Inspector de la Zona de Riaño La Vecilla ha concedido un voto de gracias al maestro de Riaño don Manuel G. Posada.

Se ha remitido al Rectorado expediente de don Ciriaco Alonso, pidiendo autorización para establecer un colegio pribado en Puente Almuhey.

Se enviaron a la Dirección general instancias de doña Lucila Rodríguez González y doña María Pozal Crespo Fidalgo, que solicitan sustituciones vacantes en esta provincia.

LEON 1918. - Imp. de Lucie.

Debe V. Casa Prieto y encontrará elegancia suprema en ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES, comprar en Casa Prieto LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO. Gran fantasía en CORSES de última creación, GUANTES y MEDIAS DE GASA. - Gorvantos, 1.-LEON

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION Gabinete de Física Escolar notablemente mejora la.

PRE CIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escueles profesionales

El más completo y el más barato

Pidense detalles .- MURCIA





Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Autonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritae, que son: Silabario-Catón, sin rival en España, Catón infantil, manuscrita, Aritmética Escolar, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente Catec smo de Doctrina Cristiana, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobato y recomendado por los Iltmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

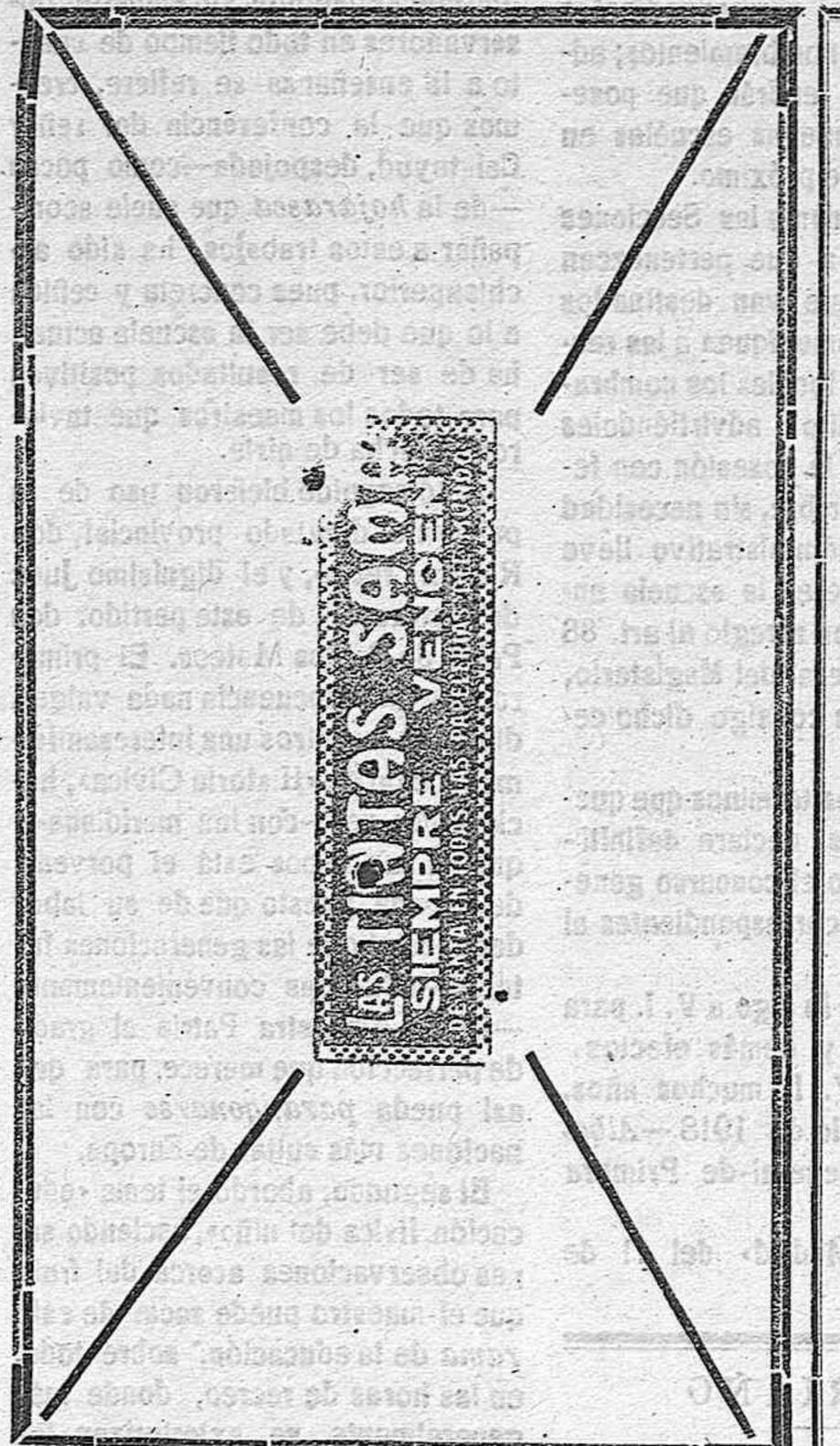
Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tieras infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejempler de cada una de sus indicadas obritas a todos los achores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de ensetárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultaneamente, y que por si mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor senor Matilla, residente en Astorga, calle de Matias Rodriguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pasetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.



Roman Luera Einio

Bayds B. - 1. EON

JUAN GORDÓN ALCORTA ÓPTICO Y RELOJÉRO

11, Gumersindo Azcárate, 11.--LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope. Bardmetros y Termometros : :: Relojes Longines y Omega Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clare de composturas con garantía en óptica y relojería.